



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dictamen

Número:

Referencia: MENDOZA, Maria Julia D.N.I: 23.555.942

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°2998-205/2016 y agreg.

MINISTERIO DE SALUD - DELEGACIÓN DE PERSONAL.

Conforme al requerimiento de fs. 49 , se cumple en informar que la/s junta/s integrada por el/los Doctor/es SANTA CROCE Gabriela, GONZALEZ Teresa, LAFIT Oscar, que examinó/aron con fecha 7/9/2018, han dictaminado respecto de la incapacidad que afecta al causante, lo siguiente:

1. Denominación de la/s patología/s que producen la invalidez jubilatoria (según baremo nacional decreto N°478/98): F40 - F33 - G40 - F43.1.

2. Porcentaje y naturaleza (total y permanente) de la incapacidad producida por la/s patología/s indicadas en el punto 1.: SETENTA POR CIENTO (70 %).

3. Factores complementarios del porcentaje de invalidez jubilatoria conforme al baremo indicado:

Edad: 44 años, porcentaje: (%).

Nivel educativo: (%)

4. Factor compensador conforme baremo citado: --/ (%)

5. Porcentaje Resultante de *INVALIDEZ JUBILATORIA* de los porcentajes consignados en los puntos 2, 3 y 4, **SETENTA POR CIENTO (70 %)**.

6. Observaciones:--/

EL/LA INTERESADO/A HA DECLARADO BAJO JURAMENTO HABER APORTADO TODOS LOS ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO QUE POSEÍA Y NO PADECER OTRA PATOLOGÍA QUE NO SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN JUNTA MÉDICA.

S.F